

Lima, 15 de mayo de 2023

Oficio 1987-2022-2023-ADP-D/CR

Señor congresista

NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que el Pleno del Congreso celebró el 11 de mayo de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumuló el Proyecto de Ley 2893/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, al texto sustitutorio del dictamen de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 2203/2021-CR, 3036/2022-CR y 3492/2022-CR, por el que se propone la Ley del Artesano Productor y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 2893/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL

Director General Parlamentario encargado de la
Oficialía Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos